



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2015-2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Expediente número: COTAIP/751/2019

Folio PNT: 01381319

Acuerdo de Archivo COTAIP/1196-01381319

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las catorce horas con ocho minutos del día quince de julio de dos mil diecinueve, se recibió solicitud de información presuntamente generada o en posesión de este Sujeto Obligado, con folio número **01381319**, radicado bajo el número de expediente **COTAIP/751/2019**. Mediante Acuerdo de Prevención para Aclaración de fecha 29 de julio de dos mil diecinueve, se previno al solicitante para que en un plazo de 10 (diez) días hábiles subsanara su solicitud de información. Dentro del plazo otorgado, el interesado no dio respuesta a la prevención, por lo que acorde al marco normativo que, en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo. ----- **Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE. -----

Vistos: La cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

PRIMERO. Con fecha 15 de julio de dos mil diecinueve, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, se recibió solicitud de información presuntamente generada o en posesión de este Sujeto Obligado, con folio número **01381319**, radicado bajo el número de expediente **COTAIP/751/2019**, consistente en: "1. ¿Cuales fueron todos y cada uno de los compromisos electorales y promesas de campana realizados por las y los presidentes municipales y por las y los regidores que integran el actual Ayuntamiento? (Si alguno no hizo ningun compromiso ni promesa electoral especificarlo expresamente) 2. ¿Cuales de esos compromisos ya han sido cumplidos, cuales han sido cumplidos parcialmente y cuales aun no ha iniciado su cumplimiento o se han determinado como incumplibles? ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (Sic). -----

SEGUNDO. Mediante **Acuerdo de Prevención para Aclaración COTAIP/1052-01381319**, de fecha 29 de julio de dos mil diecinueve, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131 párrafo cuarto de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública del Estado de Tabasco, Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2019 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019. Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

esta Coordinación, tuvo a bien prevenir al solicitante, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, al advertir que la solicitud presentada carecía del requisito señalado en la fracción II del artículo 131 de la Ley de la materia en el Estado, que expresamente dispone que los interesados deberán **identificar de manera clara y precisa en su solicitud, los datos e información que requiere**, lo que no acontecía en el presente asunto, es decir, se le previno para que aclarara su solicitud de información en atención a la a la Secretaría Particular y Regidurías que integran este H. Ayuntamiento, quienes mediante oficios **RM/SP/0385/2019** de la Secretaría Particular, **SH/072/2019** de la Segunda Regiduría, **SSHTR/164/2019** de la Tercera Regiduría, **R04/045/2019** de la Cuarta Regiduría, **083/MHPU/QR/2019** de la Quinta Regiduría, **0118/ASM/SR/2019** de la Sexta Regiduría, **SPR/049/2019** de la Séptima Regiduría, **OR/0336/2019** de la Octava Regiduría, **0030/JJRH/NR/2019** de la Novena Regiduría, **DR/0211/2019** de la Décima Regiduría, **103/DPR/2019** de la Décima Primera Regiduría, **R12/144/2019** de la Décima Segunda Regiduría, **DTR/021/2019** de la Décima Tercera Regiduría, y **DCR/066/2019** de la Décima Cuarta Regiduría, manifiestan de forma general que no se encuentran en posibilidad de informar en virtud de que la solicitud planteada resulta ser confusa, inexacta y errónea, por lo que solicitan se prevenga al solicitante para que aclare, complete o corrija su solicitud de información de conformidad con sus atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y el Reglamento de la Administración Pública Municipal. Por lo tanto, se le previno para que aclarara, especificara, corrigiera, completara, o indicara otros elementos de la información a la cual desea tener acceso, conforme a lo señalado por el Artículo 3 fracción VIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es decir: expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los sujetos Obligados, sus servidores públicos e integrantes. Para tales efectos, se le concedió un plazo no mayor de diez días hábiles el cual transcurrió del 02 al 15 de agosto de 2019, lapso durante el cual el solicitante no se pronunció al respecto. Por lo antes expuesto, en aplicación de lo establecido en los artículos 128 tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131 párrafo sexto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se tiene la solicitud de información con número de folio **01381319**, expediente **COTAIP/751/2019**, realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, por **NO presentada** y en consecuencia, previas anotaciones en los libros de registros, se ordena su **ARCHIVO DEFINITIVO**; dejando a salvo sus derechos para solicitar la información que requiere, cumpliendo con los requisitos que establecen la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Tabasco.

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.

Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

TERCERO. Hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en la Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 86035; en horario de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria a efectos de garantizarle el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

CUARTO. En términos de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 132, 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese al peticionario a través de los estrados físicos de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública y estrados electrónicos del Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, en virtud de que la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, no permite la publicación de otras actuaciones de la que ya se encuentra publicada, insertando íntegramente el presente proveído, así como en el Portal de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, en el Rubro de solicitudes concluidas, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.

QUINTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el M.D. Moisés Acosta García, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil diecinueve. -----

Cumplase.

Expediente: COTAIP/751/2019 Folio PNT: 01381319
Acuerdo de Archivo COTAIP/1196-01381319



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO